

COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



***“2011, Año del Turismo en México”***

18 de febrero de 2011

En cumplimiento a lo señalado en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en específico a lo indicado en el Artículo 57, Fracción V. del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES), sobre la opinión de la designación de Unidades Responsables, se informa lo siguiente:

1. En alcance al oficio No. 210.2011.CES.016 de fecha 08 de febrero de 2011, el CES emite la opinión favorable sobre la designación de los Gobiernos Estatales y las Delegaciones de la SAGARPA, como Instancias Ejecutoras del Componente “Recursos Genéticos, Subsistema Pecuario”; en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 17, Fracción III, Inciso b) Instancia Ejecutora, Subsistema Pecuario.
2. En alcance al oficio No. 210.2011.CES.017 de fecha 08 de febrero de 2011, el CES emite la opinión favorable sobre la designación de las Delegaciones de la SAGARPA, como Instancia Ejecutora del Componente “PROGAN”; en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 41, Fracción III, Inciso b) Instancia Ejecutora.
3. En alcance al oficio No. 210.2011.CES.026 de fecha 15 de febrero de 2011, el CES emite la opinión favorable sobre la designación del Consejo Nacional de los Recursos Genéticos Pecuarios, A. C. (CONARGEN), como Instancia Ejecutora del Componente “Innovación y Transferencia de Tecnología”; en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 34, Fracción III, Inciso b) Instancia Ejecutora.